



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00565-00.

El gestor adjetivo de los implorantes allega las providencias emitidas en el marco del asunto coercitivo adelantado por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL de esta localidad, las que corroboran el motivo por el cual aquella Autoridad Judicial remitió con destino a la actual tramitación, la diligencia de aprehensión del bien raíz identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-9021.

De ese modo, **se incorporan al plenario** aquellos soportes y los instrumentos documentales referentes al secuestro de la especificada heredad, para los fines legales pertinentes.

Por último, **se pone en conocimiento** el reporte adosado por el correspondiente custodio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE JUNIO DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81668bbbbed9d482afd4b2dbe14964d3b5dbc342b0f2a7706f22f44ae68ae7
Off

Documento generado en 08/06/2021 10:57:14 AM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**